


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 27.660 · 2021

# DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 28 de diciembre de 2021 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Declaraciones Oficiales*

*DECLARACIONES OFICIALES*

*Ley 27660*

*Capital Nacional de Alfombras y Tapices Artesanales de Nudos Tejidos a Mano.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de*

*Ley:*

*LEY NACIONAL DE DECLARACIÓN DE CAPITAL NACIONAL DE ALFOMBRAS Y TAPICES ARTESANALES DE NUDOS TEJIDOS A MANO A LA PROVINCIA DE CATAMARCA*

ARTÍCULO 1°. Declárase a la provincia de Catamarca como Capital Nacional de Alfombras y Tapices Artesanales de Nudos Tejidos a Mano.

ARTÍCULO 2°. Comuní´quese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

*Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).